

## FACULTAD DE INGENIERÍA CONSEJO DE FACULTAD RESOLUCIÓN No. 141 Julio 21 de 2020

"Por la cual se otorga exención del valor de la matrícula financiera en los Programas Académicos de Postgrado de la Facultad de Ingeniería en el período agosto diciembre de 2020"

**EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA** en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la Resolución No. 016 de Abril 29 de 2002, expedida por el Consejo Superior de la Universidad del Valle.

## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO**: Otorgar exención a los estudiantes relacionados a continuación, con cargo a los costos del Programa Académico de Postgrado:

PROGRAMA DE POSTGRADO	ESTUDIANTE	EXENCIÓN	CONCEPTO
DOCTORADO EN INGENIERÍA ÉNFASIS EN INGENIERÍA DE ALIMENTOS (9701)	ANDREA DEL PILAR SANCHEZ GONZALEZ, código 201700013	50% Matrícula Básica	Buen Rendimiento Académico
DOCTORADO EN INGENIERÍA ÉNFASIS EN INGENIERÍA DE ALIMENTOS (9701)	ANDRES FELIPE CABALLERO TOVAR, código 201700010	50% Matrícula Básica	Buen Rendimiento Académico
DOCTORADO EN INGENIERÍA ÉNFASIS EN INGENIERÍA DE ALIMENTOS (9701)	CRISTHIAN FERNANDO BETANCOURTH LOPEZ, código 201700009	50% Matrícula Básica	Buen Rendimiento Académico

## COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a través de aprobación virtual el 21 de julio de 2020 en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 1353 del 25 de junio de 2020 emanada de la Rectoría, "Por la cual se ratifica la decisión de reanudar los términos en las actuaciones disciplinarias y se mantiene la suspensión de términos en algunas actuaciones administrativas en todas las Sedes de la Universidad del Valle, a partir de la fecha de expedición de este acto administrativo y hasta que se supere la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional".

CARLOS A LOZANO MONCADA

Decano Decano

MONICA PIEDAD CONSUEGRA C.

Secretaria del Consejo

La autenticidad de este documento puede ser verificada en los correos electrónicos: <a href="mailto:carlos.\dagge: b.lozano@correounivalle.edu.co">carlos.\dagge: b.lozano@correounivalle.edu.co</a> y/o <a href="mailto:monica.consuegra@correounivalle.edu.co">monica.consuegra@correounivalle.edu.co</a> según lo dispuesto en la Resolución No. 1353 del 25 de junio de 2020 emanada de la Rectoría de la Universidad del Valle.